

## **BASES DEL SORTEO**

### **“SORTEO DE 500 ENTRADAS DEL MUTUA MADRID OPEN – 2022”**

La entidad mercantil MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante MM), realizará una promoción, bajo la modalidad de sorteo, dirigida a todos aquellos mutualistas de MM, con póliza en vigor en cualquiera de los ramos abiertos (autos, motos, vida, accidentes personales y multirriesgo del hogar), que estén registrados en los canales online de Mutua Madrileña (disponible en Android Market y Apple Store) y hayan confirmado su participación en el sorteo en dichos canales.

#### **PRIMERA - AMBITO DE APLICACIÓN**

Se llevará a cabo en todo el territorio nacional entre las altas de mutualistas en el área personal o app de MM en el apartado habilitado para la participación en el sorteo de 250 entradas dobles para el Mutua Madrid Open 2022, entre el martes 1 de marzo de 2022 a las 12:00 h y el jueves 31 de marzo de 2022.

#### **SEGUNDA - OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo es aumentar y mejorar el grado de fidelización, así como aumentar el número de altas en el área personal o app de MM.

#### **TERCERA - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en el sorteo todo aquel mutualista o cliente con póliza en vigor en alguno de los ramos operados por MM, persona física o jurídica, que se dé de alta en el área personal o app, confirme su participación en el sorteo y cumpla y acepte expresamente las condiciones y las bases del sorteo.

MM se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de participantes ni, por tanto, resultar agradecidos

- Aquellas personas que, según el libre criterio de Mutua Madrileña, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción.
- Los participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos al sorteo, a otros Participantes, a Mutua Madrileña, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores

#### **CUARTA - MECÁNICA DE PARTICIPACION**

Para participar en el sorteo, basta con ser mutualista con póliza en vigor en MM en cualquiera de sus Ramos y estar dado de alta en el área personal o app de MM.

- Si el mutualista o cliente no está dado de alta en el área personal o app, deberá proporcionar:
  - Si es persona física: su primer apellido, NIF, tipo de póliza, número de póliza, fecha de nacimiento y correo electrónico.
  - Si es persona jurídica: su razón social, NIF, cuatro últimos dígitos de la cuenta corriente con la que ha realizado el pago de la prima, tipo y número de póliza y correo electrónico.
- Si el mutualista o el cliente ya está dado de alta en el área personal o app, deberá proporcionar su NIF y contraseña.

Siguiendo en ambos casos las instrucciones de aceptación que se indican en el área personal o app y aceptar la política de privacidad.

Para la comunicación a los ganadores, el nombre y el correo electrónico se tomarán de los datos de la póliza en vigor con MM o con MM Hogar.

Luego sólo tiene que pulsar el botón de participación existente en el área personal o app.

Las participaciones no son acumulables. Sólo será posible obtener una entrada de tribuna doble por NIF debidamente acreditado al recoger la entrada en las instalaciones del Mutua Madrid Open.

#### QUINTA - PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en doscientas cincuenta (250) entradas dobles de tribuna gratuitas para asistir al Mutua Madrid Open 2022, distribuidas de la siguiente manera:

| Día                           | Turno  | Horario de recogida de entradas | Entradas dobles |
|-------------------------------|--------|---------------------------------|-----------------|
| martes 26 de abril de 2022    | Mañana | hasta las 14:00 h               | 50              |
| miércoles 27 de abril de 2022 | Mañana | hasta las 14:00 h               | 50              |
| jueves 28 de abril de 2022    | Mañana | hasta las 14:00 h               | 50              |
| viernes 29 de abril de 2022   | Mañana | hasta las 14:00 h               | 50              |
| sábado 30 de abril de 2022    | Mañana | hasta las 14:00 h               | 15              |
| domingo 1 de mayo de 2022     | Mañana | hasta las 14:00 h               | 15              |
| lunes 2 de mayo de 2022       | Mañana | hasta las 14:00 h               | 5               |
| lunes 2 de mayo de 2022       | Noche  | de 18:00 a 20:00 h              | 4               |
| martes 3 de mayo de 2022      | Mañana | hasta las 14:00 h               | 3               |
| martes 3 de mayo de 2022      | Noche  | de 18:00 a 20:00 h              | 3               |
| miércoles 4 de mayo de 2022   | Mañana | hasta las 14:00 h               | 1               |
| miércoles 4 de mayo de 2022   | Noche  | de 18:00 a 20:00 h              | 1               |
| jueves 5 de mayo de 2022      | Mañana | hasta las 14:00 h               | 1               |
| jueves 5 de mayo de 2022      | Noche  | de 18:00 a 20:00 h              | 1               |
| viernes 6 de mayo de 2022     | Mañana | hasta las 14:00 h               | 1               |

Para adjudicar el día y sesión, el primer ganador será el que acceda a la sesión del viernes 6 de mayo y así sucesivamente en orden inverso a las fechas de la tabla anterior. A medida que se llene cada turno se accederá al turno previo.

Sólo se puede acceder a una entrada doble por persona física o jurídica, debiendo acreditarse el ganador, mediante documento oficial (NIF, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor) para poder recoger las mismas. Las entradas no son canjeables.

Consulte la apertura de los accesos en la página web oficial del torneo.

La entrega del premio se ajustará a lo dispuesto en la norma tributaria vigente en España. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, manutención, seguros, impuestos, tributos, etc.

#### SEXTA - CELEBRACIÓN DEL SORTEO

MM presentará ante Sra. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Doña Ana López-Monís Gallego, relación informatizada o soporte en disquete informático comprensivo de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados, con indicación del nombre, apellidos o razón social, correo electrónico y NIF.

Se realizará un (1) sorteo que tendrá lugar el miércoles 6 de abril de 2022 para extraer los doscientos cincuenta (250) ganadores de las entradas dobles para el Mutua Madrid Open 2022, con intervención de Notario que, por procedimiento aleatorio, seleccionará los ganadores entre los participantes.

El sorteo se celebrará entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

MM se reserva el derecho de modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, en cuyo caso MM, lo publicará en su página web ([www.mutua.es](http://www.mutua.es)).

#### **SÉPTIMA - PUBLICACIÓN DE GANADORES Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS**

MM comunicará el premio a cada uno de los ganadores del sorteo, mediante correo electrónico que acredite su condición de ganador, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado en el momento del registro o este asociado a su póliza.

En caso de imposibilidad de contacto con el premiado en el plazo de cinco (5) días o si durante dicho plazo hubiesen expresado su renuncia al premio por escrito, los correspondientes premios pasarán a disposición de MM.

#### **OCTAVA - ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Las entradas serán entregadas en las instalaciones donde se celebre el Mutua Madrid Open 2022.

Para recoger las entradas en las instalaciones donde se celebre el Mutua Madrid Open 2022 en los días indicados, **los ganadores deberán identificarse con su DNI, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, en los mostradores de MM situados en los accesos del recinto.** Sin esta identificación no podrán recogerse las entradas en las instalaciones del Mutua Madrid Open 2022 los días y turnos indicados a cada uno de los ganadores. Las entradas en ningún caso se enviarán por correo postal ni se entregarán antes de las fechas y horas señaladas.

Consulte la apertura de los accesos en la página web oficial del torneo.

MM comunicará a los ganadores, el lugar y día donde habrán de recoger las entradas. Los gastos de desplazamiento al lugar de recogida de las entradas, así como todo gasto de retirada de éstas, serán por cuenta de los ganadores.

En caso de que alguno de los ganadores no se presente a retirar las entradas en el lugar, día y horas señalados, perderá automáticamente su derecho al premio, pasando a disposición de MM.

Los ganadores autorizan a MM a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, razón social, dirección, número de póliza e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

#### **NOVENA - PARTICIPACION**

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de MM en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **DÉCIMA - CESION DE LOS PREMIOS**

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

MM, se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso a publicar la información a través de su página web "[www.mutua.es](http://www.mutua.es)".

#### **UNDÉCIMA - VERACIDAD DE LOS DATOS**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiere correspondido pasarán a disposición de MM.

#### **DUODÉCIMA - RECLAMACIONES**

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de publicación de los resultados de cada uno de los sorteos según se establece en el apartado Séptimo de las presentes bases.

#### **DECIMOTERCERA - MODIFICACION DE BASES Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO**

MM, se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

#### **DECIMOCUARTA - DATOS PERSONALES**

- **RESPONSABLE:** MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA S.S.P.F. Con domicilio en Paseo de la Castellana, 33, 28046 de Madrid.
- **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO):** Podrá contactar en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 33, 28046 o enviando un email a dpo@mutua.es.

#### **FINALIDADES PARA LAS QUE TRATAREMOS SUS DATOS:**

1. Gestionar su solicitud para la participación en el presente sorteo.

La base legal que habilita a MUTUA MADRILEÑA para llevar a cabo este tratamiento es:

- Su consentimiento (art. 6.1 a) RGPD).

Todos los datos que facilite para la participación en el sorteo son necesarios para la formalización y gestión del sorteo.

Le pedimos que todos los datos que nos facilite estén actualizados para garantizar su veracidad en todo momento, por ello, cualquier modificación de los mismos deberá comunicárnoslo y así, responderán en todo momento a su situación real.

- **DESTINATARIOS:** No se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal
- **PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS:** Todos los datos personales objeto del presente concurso tendrán la duración necesaria para la gestión del concurso en el que participas.
- **CUÁLES SON SUS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Usted podrá obtener la información necesaria para ejercer sus derechos de protección de datos. Por ello usted podrá:

- Solicitar el acceso para consultar sus datos personales que constan en los ficheros de MUTUA MADRILEÑA.
- Solicitar su rectificación para la modificación de sus datos personales.
- Solicitar la supresión o Derecho al olvido para suprimir sus datos personales.
- Solicitar la oposición y/o decisiones individuales automatizadas para que sus datos no se traten para determinados usos.
- Solicitar la limitación de su tratamiento, para la limitar de forma temporal el uso de sus datos en determinados supuestos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos personales para que sean entregados o transmitidos a otro responsable.

- Revocar o retirar su consentimiento en cualquier momento. Ello no afectará a la licitud del tratamiento ya realizado ni le ocasionará ningún perjuicio para usted.

Puede ejercitar estos derechos en cualquier momento, de forma gratuita, acreditando su identidad mediante copia de tu DNI o documento equivalente, dirigiéndose por escrito (asunto LOPD, Derechos) a la Unidad de Protección de Datos, Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid, enviando un correo electrónico a [protecciondatos@mutua.es](mailto:protecciondatos@mutua.es) o llamando al teléfono gratuito 900102711.

Además, si lo desea usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que el tratamiento que estamos realizando es contrario a la normativa en vigor.

El envío de los datos supone la aceptación expresa para la realización de los anteriores tratamientos de datos. Es imprescindible rellenar todos los datos requeridos para poder gestionar su solicitud.

No se podrán facilitar datos de menores de edad. Si se facilitaran tales datos, los mismos serían destruidos, no pudiendo acceder al sorteo tales personas.

#### **DECIMOQUINTA - RETENCIONES**

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley; el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1986 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MM la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

#### **DECIMOSEXTA - RESPONSABILIDADES AJENAS**

En ningún caso MM será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de MM queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, MM no responderá frente a cualquier tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el sorteo, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega.

Asimismo, el agraciado deberá dirigirse directamente frente al proveedor de los premios en el caso de que los mismos adolezcan cualquier tara o defecto de fabricación.

En el caso de no celebrarse el Mutua Madrid Open 2022 en las fechas señaladas por la Organización del evento, o que el aforo del torneo, fijado por las autoridades competentes, limitara o impidiera el acceso, Mutua Madrileña no será responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar al ganador ni deberá compensar económicamente por dicho motivo. Esta ausencia de responsabilidad se produce sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Décima.

#### **DECIMOSÉPTIMA - ACCESO AL RECINTO**

Todos los asistentes al torneo deberán seguir estrictamente las normas y recomendaciones sanitarias que dicten los organismos competentes. La no aceptación y seguimiento de dichas normas, impedirá el acceso al recinto donde se celebre el Mutua Madrid Open 2022.

#### **DECIMOSÉPTIMA - DEPÓSITO**

Las presentes bases serán depositadas, para su protocolización, ante la Notario de Madrid, Doña Ana López-Monís Gallego. Asimismo, aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web de MM "www.mutua.es".

#### **DECIMOCTAVA - JURISDICCIÓN**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto MM como los participantes en el presente sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

